MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
ÁREA SANIDAD CAUCA

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN/MEPOY/ARSAN NO. 90-7-20073-18; CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN – ÁREA SANIDAD CAUCA, NIT 900.593.683-9 Y FETALMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA MATERNO FETAL SAS, NIT 900377249-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARIA XIMENA DAVILA LASSO, CEDULA *No. 25.280.128 EXPEDIDA EN PASTO NARIÑO*, CUYO OBJETO ES LA "*PRESTACION DE* SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Entre los suscritos a saber: Teniente Coronel EDWIN JAVIER TORO SALAZAR, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.695.090 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre de LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN – AREA SANIDAD CAUCA, en su calidad de COMANDANTE DE LA POLICÍA **METROPOLITANA DE POPAYÁN**, nombrado orden administrativa de personal No. 1-187 del 05 de octubre del 2018, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por la Ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, Resolución No. 00008 del 01 de enero del 2017 y la Resolución No. 00076 del 11 de enero del 2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL POLICÍA – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN – ÁREA SANIDAD CAUCA, con NIT. 900.593.683-9** por una parte, y por la otra la señora **MARIA XIMENA DAVILA LASSO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.280.128 expedida en Pasto Nariño, Representante Legal de **FETALMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA MATERNO FETAL SAS, NIT 900377249-1** y con domicilio en la Carrera 7 No 17N – 57 Popayán Cauca, celular No. 3174085934 – 8364165 y 8202962, correo electrónico fetalmed@outlook.com, quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga No. 01 al contrato No. 90-7-20073-18 de conformidad con lo establecido en los procesos de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con en el Artículo 2, numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán – Área Sanidad Cauca, suscribió con la señora MARIA XIMENA DAVILA LASSO el contrato No. 90-7-20073-18 del 30 de agosto del 2018, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", por valor de sesenta Millones de Pesos ($60.000.000.00) moneda legal colombiana; que al contrato se le dio inicio mediante comunicado oficial No. S-2018- 040344 / ARSAN - GRUAD-3.1 de fecha 05 de septiembre del 2018 y con plazo de ejecución para la vigencia 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. **b).** Mediante comunicación oficial No. S-2018-047029 / ARSAN/GRUAD-3.1 de fecha 26 de septiembre de 2018, los señores Mayor SHERLY LISED LARA CASTAÑEDA Jefe Área Sanidad Cauca y el señor Teniente Coronel EDWIN JAVIER TORO SALAZAR Subcomandante Policía Metropolitana de

Popayán, solicitan al señor Coronel NELSON DÍAZ PINZON, Comandante Policía Metropolitana de Popayán, la adición y prorroga No. 01 al contrato 90-7-20073-18 suscrito con FETALMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA MATERNO FETAL SAS, NIT 900377249-1 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2019 y prórroga de seis (06) meses. **c)**. Mediante comunicación oficial No. S-2018-047044/ ARSAN-GRUAD-3.1 del 26 de septiembre de 2018, la señora Patrullera MONICA FLOREZ BALANTA Supervisora del contrato No. 90-7-20073-18, emite concepto de viabilidad favorable al Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán para la adición y prórroga del contrato No. 90-7-20073-18, lo anterior teniendo en cuenta que es viable realizar la adición y prorroga al contrato principal para garantizar la continuidad en la prestación del servicio a nuestras usuarias y que no supera la capacidad de adición. **d)**. Que mediante comunicación oficial S-2018-044879 ARSAN-GRUAD-29 de fecha 26 de septiembre del 2018 la señora Patrullera MONICA FLOREZ BALANTA Supervisora del contrato No. 90-7-20073-18, solicita viabilidad a la empresa FETALMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA MATERNO FETAL SAS, para adicionar y prorrogar el contrato No. 90-7-20073-18. **e)**. Mediante oficio número 201810021155 de fecha 2 de octubre del 2018, suscrito por la representante legal de FETALMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA MATERNO FETAL SAS, acepta la adición y prorroga al contrato No. 90-7-20073-18. **f)**. De conformidad con el inciso segundo del Artículo 40 y su parágrafo de la Ley 80 de 1993, "las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales". **g)**. Que las partes, en virtud de lo anterior, consideran viable la presente adición No. 01 en valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2019 y prorroga No. 01 de seis (06) meses; es decir desde el 01 de enero del 2019 hasta el 30 de junio del 2019, al contrato No. 90-7-20073-18, de conformidad el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normatividad legal vigente. **h)**. Que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA DE SANIDAD CAUCA a través del grupo de Presupuesto, adicionará el valor autorizado por el ordenador del gasto sin que sobrepase el 50% del valor inicial del contrato descrito en el VALOR del contrato 90-7-20073-18, es procedente la celebración de la adición y prorroga No. 01 la cual se rige por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Modifíquese el **VALOR** del contrato principal No. 90-7-20073-18, el cual quedara así: VALOR: Adicionar la suma de Treinta Millones De Pesos ($30.000.000) Moneda Legal Colombiana para la vigencia 2019, para un valor total del contrato de Noventa Millones De Pesos ($90.000.000) Moneda Legal Colombiana, discriminados de la siguiente manera: Para la vigencia 2018 el valor de Sesenta Millones De Pesos ($60.000.000) Moneda Legal Colombiana y para la vigencia 2019 el valor de Treinta Millones De Pesos ($30.000.000) Moneda Legal Colombiana.

CLAUSULA SEGUNDA.- Modifíquese el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. 90-7-20073-18, el cual quedara así: PLAZO DE EJECUCIÓN: Se prorroga en seis (06) meses el plazo de ejecución del contrato principal; es decir desde el 01 de enero del 2019 hasta el 30 de junio del 2019.

CLAUSULA TERCERA.- Modifíquese la **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal No. 90-7-20073-18, el cual quedara así: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: la obligación que asume la Policía Metropolitana de Popayán - Área de Sanidad Cauca, mediante la presente adición, se atenderá con presupuesto de la vigencia 2019, en lo correspondiente a la adición No. 01 por valor de

Treinta Millones De Pesos ($30.000.000) moneda legal colombiana, soportados en la comunicación oficial No. S-2018-078487/DISAN-PLANE-29 fechado el 20 de septiembre de 2018, suscrito por el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director de Sanidad Policía Nacional, donde se informa sobre la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2018-032770 del 18 de septiembre del 2018.

CLAUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente adición y prorroga No. 01 al Contrato Principal No. 90-7-20073-18, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución se requiere, la expedición del compromiso de vigencias futuras 2019 por parte del CONTRATANTE, la presentación de la Certificación de Cumplimiento de Aportes a Seguridad Social y la modificación de la Garantía Única expedidas para el contrato principal por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del ordenador del gasto.

CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato Principal No. 90-7-20073-18, no sufren modificación alguna y continúan vigentes según los mismos términos y condiciones previstas en el contrato inicial.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los 24 OCT. 2018

EL CONTRATANTE, LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN CAUCA - ÁREA SANIDAD CAUCA.

Teniente Coronel EDWIN JAVIER TORO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (e)

EL CONTRATISTA,

MARIA XIMENA DAVILA LASSO
C.C. 25.280.128 de Pasto Nariño
Representante legal FETALMED S.A.S

Elaborado por: [illegible] Elkin [illegible] Plata Rodríguez
Revisado por: TE. Jader Augusto Tasama Lenis
Revisado por: TE. Arturo Alejandro Lugo Matiz
Revisado por: MY. Sherly Lised Lara Castañeda
Revisado por: IT. Alejandro Gallego Gallego
Revisado por: SI. Deiby Alejandra Torres Bastidas
Revisado por: TE. Luis Carlos Trujillo Ortiz